



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 268-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 30 NOV. 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017 se aprueba la Directiva Nº 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, la Resolución de Alcaldía Nº070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades y funciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay: "Dar por concluida la designación o encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes (...), Residente de obra, Inspector (...).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 05-2023-GDUI-MDP/T, según el Artículo primero se designa con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2023 al Arq. VICTOR WALDO MAMANI CRUZ como RESIDENTE de obra DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA MULTIUSO EN AMPLIACIÓN BOLOGNESI DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 230-2023-GM-MDP/T, según el Artículo primero DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 3 de febrero de 2023 al Arq. Víctor Waldo Mamani Cruz, para el cargo de RESIDENTE DE OBRA del proyecto: "ADQUISICIÓN DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RADIOCOMUNICACIONES UHF (RADIO ENLACES); SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2507858.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta por conveniente dar por concluida la designación y/o encargatura al Arq. VÍCTOR WALDO MAMANI CRUZ como RESIDENTE de obra; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 30 de noviembre de 2023, **LA DESIGNACION** y/o **ENCARGATURA** al **ARQ. VÍCTOR WALDO MAMANI CRUZ** como **RESIDENTE** de las obras mencionadas en los párrafos precedentes, quien deberá efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las siguientes Resoluciones de Gerencia Municipal Nº 152-2023-GM-MDP/T, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023, Resolución de Gerencia Municipal Nº 226-2023-GM-MDP/T, con eficacia anticipada desde el 24 de mayo de 2023 y Resolución de Gerencia Municipal Nº 201-2023-GM-MDP/T, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2023 y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSE ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo

GAJ
GDUI
SGSI
SGPRHH
Interesado
EFTI

47809